

Historia, Literatura y estudios culturales
en la actualidad.
Comentarios al seminario de Julio Ramos,
Universidad de Berkeley.
Universidad de los Andes, 25, 26 y 28
de noviembre 2005

Dora Dávila

En el convenio de los Programas Integrados de Literatura (PIL) de la Universidad Central de Venezuela, Universidad de los Andes y Simón Bolívar, se realizó en la ciudad de Mérida el seminario *Historia, Literatura y estudios culturales en la actualidad*, dirigido por el profesor Julio Ramos, de la Universidad de Berkeley. El profesor Ramos es conocido en el ámbito latinoamericano por su enfoque cultural hacia la historia latinoamericana en los siglos XIX y XX, especialmente en su revisión crítica de la idea de letrados, intelectuales y campos culturales que permearon los procesos a lo largo de esos siglos.

Inevitablemente influido por los postulados teóricos de Michel Foucault, las tres conferencias de Ramos estuvieron entrelazadas en torno al surgimiento del sujeto —ser social e histórico— ante situaciones institucionales, su forma y representación cultural. A partir de postulados desarrollados ya en su libros *Paradojas de las letras* y *Desencuentros de la modernidad*,¹ Ramos reflexionó sobre la relación entre ley, literatura e historia. Desde las preguntas básicas: ¿Cómo se piensa el cambio? ¿Cómo se representa la idea del cambio? ¿Cómo pensar las zonas de transformación social? ¿Cómo los procesos de pensamiento piensan el cambio?, Ramos debatió

¹ Julio Ramos, *Paradojas de las letras*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar, (s/a); *Desencuentros de la modernidad en América latina. Literatura y política en el siglo XIX*. México: Fondo de Cultura Económica, 2003.

sobre la idea de acontecimiento, tan cercana al historiador, y su significación social en el momento en que se rompe para la construcción de sujetos identificables, ya ajenos al anonimato. Estas fueron las directrices que guiaron su presentación.

El pretexto del juicio a Alberto Mendoza, un poeta inmigrante centroamericano sospechoso de asesinato en una ciudad estadounidense en la década de los ochenta del siglo XX, va a ser el teatro de operaciones que utilizará Ramos para hacer una deconstrucción del aparato de jurisprudencia desde una visión particularmente cultural. Tenido como norma, repetitivo y excluido de la posibilidad de variación, el discurso ante la ley va a hacer uso, sin embargo, del discurso estético para interpelar un crimen convirtiendo a la poesía en evidencia y, por ende, en parte del aparato jurídico en ese escenario legal.

En el contexto de lo que Ramos considera la entrada de la poesía a la corte, hay una coyuntura cultural que hizo posible dicho tránsito: un espíritu de renovación académica que, desde algunas escuelas de leyes estadounidenses, permitieron ampliar el universo de evidencias para la defensa del presunto implicado Mendoza. En la construcción de la defensa, entre los abogados de Mendoza, David Robertson, un egresado de Yale University, planteó y/o cuestionó la visión positivista de la ley ante sujetos desfavorecidos históricamente como Mendoza. Esta conciencia del *otro* multicultural (desde la lengua hasta su procedencia geográfica) había pasado a formar parte de una preocupación académica en los estudios críticos del derecho, los *New Critical History Law*, tendencia académica semejante a la sucedida desde la literatura con los estudios culturales en la década de los ochenta de ese siglo XX.

Esta revisión de la jurisprudencia había puesto en duda la verdad jurídica, tenida hasta ese momento como *verdad* desde la evidencia que ponía en revisión las formas judiciales de verdad y su retoricismo del siglo XVIII basado en Jeremy Benthan, Hobes, Leviatán y sus teorías *modernas* de la jurisprudencia y la verdad jurídica. Sobre la diferenciación entre epistemes, Ramos reflexionó sobre el impacto de la ley en el cuerpo de los que no tienen ley y cómo el proceso de cambio en la idea de la jurisprudencia y de verdad jurídica, había favorecido un juicio marcado étnica y lingüísticamente por un *otro* hegemónico detentador del poder y del *saber*.

Entendido el juicio a Alberto Mendoza como un evento multiculturalista, en el cual las razas tuvieron fuerza, éste constituyó un acontecimiento de tensión que puso en evidencia los *saberes* del *otro* frente a una justicia que también debía entenderse en su proceso de cambio. Estos campos fueron la base para hablar de la diferencia multicultural en los Estados Unidos y su impacto como heterología en los estudios culturales de ese momento.

Si transportáramos a escenarios del pasado más remoto las relaciones culturales señaladas por Ramos a partir de la contemporaneidad de Alberto Mendoza, seguramente indicarían cambios en los saberes y en la construcción de las relaciones de poder entre los discursos y las instituciones. Por ejemplo, ubicándonos en un momento de inflexión previo a acontecimientos independentistas canonizados por las narrativas decimonónicas, en el caso venezolano, es probable que la dimensión dogmática y oscura de la ley en instituciones coloniales como el Colegio de Abogados, tenidos como dueños del valor absoluto y de la verdad, pueda deconstruirse en su propio cambio si visualizáramos las reformas universitarias previas a la independencia, así como a los sujetos anónimos —los Albertos Mendozas del pasado— navegando desde su subalternidad en el tránsito cultural de antiguo régimen a *modernidades*. Éstos desde sus conflictos jurídicos pusieron en entredicho una verdad: la del *saber* hegemónico en su propio cambio.